



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015008-MB-2011-
Alc.50/2018//**4812-HCD-2018** – DESPACHO
N° 04 - COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0015008-MB-2011-Alc.50/2018//**4812-HCD-2018**;
Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza Transferencia de Vehículos; y

CONSIDERANDO

Que dicha nota formaliza la entrega y transferencia de los vehículos que formaban parte del Ítem N° 36 "Provisión de Movilidad para el Personal Municipal y Supervisión de Obra";

Que los móviles referidos se encuentran en buen estado para su uso;

Que la Secretaría de Obras Públicas lo utilizaran para inspección de obra;

Que conforme lo normado en el Artículo N° 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación o rechazo de las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5578

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la transferencia efectuada por la Empresa Fontana Nicastro S.A.C. de dos vehículos MARCA FORD, MODELO PICK UP RANGER DC2 DC 4x2 XLS 3.2L D, DOMINIO MZV040 y MARCA FORD, MODELO ECOSPORT RURAL 5 PUERTAS SE 1.5L TDCI MT, DOMINIO MWI595 para uso de la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 2°: INCORPORESE al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Abril de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/04/2018